



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-500

SALTA, 12 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.210/2014

VISTO:

La nota obrante a fs. 40 de la Lic. Silvia Ferreira – integrante del Proyecto PROMFORZ – mediante la cual solicita se considere como postulante a la Beca de Postgrado de dicho proyecto a la Ing. Maritza Juanita Vacca Molina por encontrarse cursando la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 76, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y en virtud del acta de la Comisión Asesora de Becas PROMFORZ y el informe favorable de la Escuela de Recursos Naturales, aconseja sobre éste pedido lo siguiente: 1) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de Becas de fs. 63 y el informe de la Escuela de Recursos Naturales de fs. 71; 2) Otorgar la Beca de Postgrado de Proyecto PROMFORZ a la Ing. Maritza Juanita Vacca Molina.

Que según lo previsto en “Reglamento de Becas de Postgrado para la realización de Carreras de Posgrado para Docentes” (Res. R-CDNAT-2014-032), la Ing. Vacca Molina percibirá la suma total Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) y dicho gasto será absorbido por el Programa PROMFORZ, Componente C. 1.3 del Convenio 1067/13-SPU-UNSA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca de Postgrado a la Ing. MARITZA JUANITA VACCA MOLINA – DNI N° 18.735.126 – para la realización de su Doctorado en Ciencias Biológicas – en el marco del Proyecto PROMFORZ –Componente C.1.3 del Convenio N° 1067/13-SPU- UNSA.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Ing. Vacca Molina percibirá la suma total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,=) por su Carrera de Doctorado, monto que será otorgado en dos (2) pagos, al inicio y a los seis (6) meses según lo establece la Res. RCDNAT-2014-032.

ARTICULO 3º.- Recordar a la Ing. Vacca Molina que deberá ajustarse a las cláusulas dispuestas en Anexo I de la Res. R-CDNAT-2014-032 “Reglamento para las Carreras de Postgrado” (fs. 1/6).

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a la Ing. Vacca Molina de la presente y de la Res. R-CDNAT-2014-032, envíese copia a: Lic. Silvia Ferreira, Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Becas PROMFORZ, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su consideración y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales